



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 16 NOVIEMBRE 1985

Número 262

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Orden de 7 de noviembre de 1985, sobre gestión de las subvenciones para reparaciones de viviendas de protección oficial, promovidas por las Corporaciones Locales.

4251

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de fecha 28 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega definitivamente la construcción en suelo no urbanizable en Jumilla, Cartagena y Puerto Lumbreras.

4252

Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 31 de octubre de 1985,

en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Santomera y Lorca.

4252

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de pabellón principal en la finca La Alberca, del Centro Regional de Investigaciones Agrarias.

4253

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 28 de junio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza previamente la construcción de una vivienda familiar en diputación de Marchena, término municipal de Lorca.

4253

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Anuncio por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de tres botiquines rurales.

4253

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 95/83.

4254

Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente de declaración de fallecimiento, número 876/85-B.

4254

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 600/85-M.C.

4254

Distrito de Cieza. Juicio de faltas número 520/85.

4254

Distrito Decano de Zamora. Juicio verbal civil número 121/85.

4255

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.718/83.

4255

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de mayor cuantía número 871/83.

4255

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 860/84.

4256

Primera Instancia número Uno de Murcia. Ejecución número 502/85.

4256

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 330/83.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 460 de 1982.
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.384/84.
 Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 99/84.
 Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.876/84.
 Primera Instancia de Mula. Expediente de suspensión de pagos número 227/84.
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 496/85.

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de desahucio número 158/85. 4258
 Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 426/83. 4259
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 248/84. 4259
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 519/85. 4260
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 514/85. 4260
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 516/85. 4260
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 502/85. 4260

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALGAZAS. Expuesto el padrón municipal de 1985, de cementerios, vados, publicidad, motores, canales, basuras, voladizos y rejas. 4261
 CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de Músic-Pub. 4261
 CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de un supermercado. 4261
 BULLAS. Solicitud de licencia para instalación de una granja de cerdos. 4261
 MURCIA. Expuesto el expediente número 2 de suplemento de créditos, Pto. Ordinario del Consejo Municipal de Cultura. 4261
 ABANILLA. Solicitud de licencia de apertura de café-bar. 4261
 CIEZA. Devolución de fianza a contratista. 4261
 MULA. Devolución de fianza a contratista. 4261
 FUENTE ALAMO. Solicitud de licencia de apertura de discoteca. 4262
 MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar. 4262
 MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música. 4262

CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un taller mecánico. 4262
 CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de gas propano para cocina. 4262
 MAZARRON. Aprobación inicial del proyecto de urbanización «Cuatro Plumas». 4262
 CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un autoservicio. 4262
 ALCANTARILLA. Solicitud de licencia de instalación de un salón de juegos recreativos. 4262
 MULA. Expuesta la Cuenta de Administración del Patrimonio ejercicio de 1984. 4263
 FUENTE ALAMO. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar y discoteca. 4263
 TOTANA. Expuesta la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales. 4263
 CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un almacén de depósito de artículos de limpieza. 4263
 CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de un salón de juegos recreativos. 4263
 TOTANA. Solicitud de licencia de apertura de una fonda casa-comidas. 4263
 LORQUI. Modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable. 4263

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública. 4264
 Juzgado Togado Militar número Dos. Tercera Región Militar. Causa 34-V-83. 4264

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Uno de Granada. Anulando requisitoria de José Nicolás Caravaca. 4264

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se advierte a los suscriptores que las reclamaciones de boletines no recibidos, se atenderán con carácter gratuito hasta los diez días siguientes al correspondiente de su publicación. A partir de ese plazo, se facturarán por el importe que marca la vigente Ley de Tasas de la Comunidad: 75 ptas. ejemplar.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1084 ORDEN de 7 de noviembre de 1985, sobre gestión de las subvenciones para reparaciones de viviendas de protección oficial, promovidas por las Corporaciones Locales.

Por Real Decreto 1.546/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, se transfirieron las funciones y servicios relativos entre otras a la conservación del patrimonio de las Corporaciones Locales.

Ello hace preciso el establecimiento de una normativa que regule el trámite del otorgamiento de las subvenciones a las Entidades Locales para la reparación y conservación de las viviendas de protección oficial promovidas por aquéllas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Las Corporaciones Locales que hubiesen promovido viviendas de protección oficial cedidas en régimen de arrendamiento o amortización podrán solicitar las subvenciones para reparaciones extraordinarias de este tipo de viviendas previstas en la normativa vigente.

Las solicitudes se presentarán ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda acompañadas de una Memoria justificativa de las obras a realizar, su importe, así como de la subvención que se solicita, plazo de realización de las obras, previsiones sobre su conservación y régimen de cesión de las viviendas.

Artículo 2.º—Las solicitudes presentadas serán aprobadas o derogadas provisionalmente por la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con indicación en el supuesto de aprobación provisional de la cuantía de la subvención a conceder.

La aprobación provisional no supondrá ningún derecho para la entidad solicitante, que sólo lo adquirirá cuando sea elevada a definitiva.

Artículo 3.º—Aprobada provisionalmente la solicitud se otorgará un plazo para la presentación del proyecto de ejecución de las obras y de la documentación acreditativa de los requisitos contenidos en la Memoria a la que se alude en el artículo 1.º.

Informado el expediente por los Servicios Técnicos competentes, pasará a informe del Consejo de Dirección a propuesta del Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, resolviéndose por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas la aprobación definitiva.

Artículo 4.º—En la resolución de aprobación definitiva se señalará un plazo para el inicio y ter-

minación de las obras, que podrá ampliarse por tiempo no superior a la mitad del que inicialmente se concedió, a petición de la Corporación interesada.

La contratación de las obras se efectuará conforme a la legislación local.

La Corporación informará cada dos meses a la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del desarrollo de ejecución de las obras.

Artículo 5.º—El pago de la subvención se realizará previa presentación de las certificaciones de obra.

Dictada resolución definitiva de concesión de subvención y a petición de la Corporación se podrá autorizar, por única vez, el pago a cuenta de hasta un 20 por 100 del importe de la subvención, con destino al pago de los honorarios de proyecto, instalaciones y equipos. El mencionado pago se deberá reintegrar antes de la terminación de las obras mediante deducción en las correspondientes certificaciones. La Dirección Regional podrá acordar el reembolso anticipado de este pago a cuenta a la vista de la evolución de las obras, y en cualquier caso será exigible en el supuesto de suspensión definitiva de la subvención.

Artículo 6.º—El pago de la subvención se podrá suspender provisional o definitivamente cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alteración sustancial de proyecto para el que se concedió, excepto la autorización expresa de la modificación.

b) Paralización de las obras durante seis meses o su suspensión definitiva.

c) Incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras.

d) Cualquier otra causa relevante que se haga constar expresamente en la resolución de concesión.

Con carácter previo a la resolución sobre suspensión definitiva de la subvención, habrá que darse audiencia a la Corporación interesada.

Artículo 7.º—La subvención concedida podrá minorarse o anularse en los siguientes casos:

a) Cuando no se autorice la incorporación del ejercicio presupuestario siguiente del remanente del crédito no invertido y únicamente por la cantidad no incorporada.

b) En el caso de minoración o supresión de la correspondiente subvención estatal de carácter finalista.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de noviembre de 1985.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales de la Consejería.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1085 RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de fecha 28 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se deniega definitivamente la construcción en suelo no urbanizable en Jumilla, Cartagena y Puerto Lumbreras.

Habiendo sido denegados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 28 de octubre de 1985, ha resuelto denegar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

Expte. 53/85.—Construcción de almacén y vivienda en diputación El Esparragal, paraje de la Estación, Puerto Lumbreras. Promovido por don Felipe Sánchez Carrasco, en base a que la parcela no tiene la superficie mínima exigida por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso para terrenos de secano, que es de 50.000 metros cuadrados.

Expediente 52/85.—Construcción de vivienda unifamiliar y almacén en diputación de El Esparragal, paraje «El Noble», Puerto Lumbreras. Promovido por don Manuel Ruiz Beas, en base a que la parcela mínima exigible por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso para terrenos de secano, es de 50.000 m². La superficie de la parcela sobre la que se pretende edificar es de 27.952 m².

Expte. 51/85.—Construcción de vivienda rural en paraje de Matamoros, Jumilla. Promovido por don Pedro Monreal González, en base a que la parcela sobre la que se pretende edificar, tiene una superficie de 3.042 m² inferior a los 50.000 m² exigidos por las Normas Subsidiarias Provinciales, en terrenos de secano.

Expte. 163/84.—Construcción de vivienda en paraje «La Pinos», de Jumilla. Promovido por don Leocadio Campos Camarero, en base a que al ser de aplicación las Normas Subsidiarias Provinciales, la parcela mínima exigida en terrenos de secano es de 50.000 m², y la parcela sobre la que se pretende edificar es de secano y su superficie de 3.000 metros cuadrados.

Expte. 19/85.—Construcción de vivienda rural y almacén para usos agrícolas en paraje Partida del Buen Aire, pedanía de Fuente del Pino, Jumilla. Promovido por don Pascual Carrión Segura, en base a que siendo de aplicación las Normas Subsidiarias Provinciales y no cumplir la parcela mínima exigida, en terrenos de secano, de 50.000 m², para poder edificar, ya que sólo posee 4.511 m².

Expte. 117/85.—Construcción de vivienda unifamiliar con garaje, en Los Martínez. La Aljorra, Cartagena. Promovido por don Enrique Capel Belmonte, en base a que no cumple la parcela mínima para vivienda familiar de 30.000 m² e índice de edificabilidad de la Revisión del P. G. O. U. de Cartagena.

Expte. 21/85.—Ampliación de vivienda en diputación de El Esparragal, paraje del Camino Baldío y Camino de La Ermita, Puerto Lumbreras. Promovido por doña Virtudes Olivares Romera, en base a que la superficie de la finca donde se pretende construir es de 8.305 m², inferior a los 50.000 metros cuadrados exigidos por las NN. SS. Provinciales, que le son de aplicación, hasta tanto no se aprueben definitivamente las NN. SS. Municipales de Puerto Lumbreras.

Expte. 22/85.—Construcción de vivienda unifamiliar en diputación de El Esparragal, La Retamosa, Puerto Lumbreras. Promovido por don Antonio y don Francisco Javier Navarro Mateos, en base a que la superficie de la parcela es de 40.526 metros cuadrados, por lo tanto, inferior a la exigida de 50.000 m² para terrenos de secano por las Normas Subsidiarias Provinciales, de aplicación en este caso y hasta tanto no se aprueben definitivamente las NN. SS. Municipales.

Expte. 70/85.—Construcción de vivienda unifamiliar aislada y sótano en Galifa, Cartagena. Promovido por don Pedro Ros Sánchez, en base a que no cumple la parcela mínima de 15.000 m², según la revisión del P. G. O. U. de Cartagena.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 28 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1086 RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 31 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Santomera y Lorca.

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública, durante 15 días, los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

El ilustrísimo señor Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 31 de octubre de 1985, ha resuelto autorizar definitiva-

mente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

Expte. 72/85.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda en Orilla del Azarbe, Santomera. Promovido por don José Hernández Escudero.

Expte. 171/84.—Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y almacén en Camino de Villa-Espesa, diputación de Tercia, Lorca. Promovido por don Francisco Canales León.

La modificación introducida en cuanto a la altura libre de la planta baja afecta a las condiciones de habitabilidad, ya que es menor que la aprobada con anterioridad, por lo que, en su caso, el Ayuntamiento considerará la nueva petición de conformidad respecto a Normas de Habitabilidad.

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente, se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente en Murcia,

sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 31 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1087 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración de pabellón principal en la finca La Alberca, del Centro Regional de Investigaciones Agrarias.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 7 de noviembre de 1985, se adjudicó la subasta convocada por esta Consejería para contratación de las obras de restauración de pabellón principal en la finca La Alberca, del Centro Regional de Investigaciones Agrarias, a Diego Marín Alarcón, en la cantidad de 10.790.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El Secretario General Técnico, Bernardo Roselló Beltrán.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1088 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 28 de junio de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza previamente la construcción de una vivienda familiar en diputación de Marchena, término municipal de Lorca.

Con fecha 28 de junio de 1985, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y que, por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 98/85.—Solicitud de autorización de una vivienda en diputación de Marchena, Lorca. Promovido por don Alfonso Méndez Segura, el retranqueo mínimo al camino existente será de 10 m.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo,

sitios en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 5 de noviembre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1089 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de tres botiquines rurales.

Solicitada autorización para la instalación de un botiquín rural en cada una de las pedanías de Fuente Librilla, Casas Nuevas y Yéchar, del término municipal de Mula, se somete a información pública, por término de 15 días, para que las Corporaciones Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11-4.ª planta.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El Director R. de Planificación Sanitaria, Lorenzo Guirao Sánchez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7111

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Bernardo Penalva Costa, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 95 de 1983, seguidos a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador de los tribunales don Carlos Jiménez Martínez, contra don Miguel Martínez Carrillo y esposa, sobre reclamación de 22.938 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 de noviembre próximo y su hora de las 12, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital.

Caso de que no hubiere postor en la misma y se declarase desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día 5 de diciembre a la misma hora, y si se declarase igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 16 de diciembre a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes:

— Un automóvil Renault-12, matrícula B-795299. Tasado en treinta mil pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, salvo la tercera

que sale sin sujeción a tipo, y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en autos y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ellas.

Los bienes descritos se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Antonia Beltrán Jiménez, Alcantarilla, calle Sanjurjo, 77, en cuyo lugar pudiesen examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1985.—Bernardo Penalva Costa.—El secretario.

Número 7112

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 876 de 1985-B, a instancia del procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Francisco Mateos Molina, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Sebastián Mateos López, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Murcia, nacido aproximadamente en 1892, casado con doña Angeles Molina Marcelino, el día 3 de agosto de 1919, vecino que fue de esta capital hasta el año 1940, en cuya fecha marchó del Hospital Psiquiátrico de la misma, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Se hace constar que el expediente se tramita de justicia gratuita.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia y hace público la existencia del expé-

diente a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7113

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 600/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Manuel Cecilio Niebla Quesada, quien tuvo su domicilio en Pensión Mare Nostrum, Barrio Chino, Valencia, a fin de que el próximo día 27 de noviembre y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Matías Soría Fernández-Mayoralas.

Número 7116

DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en juicio de faltas número 520 de 1985, que se tramita sobre hurto de un posible ciclomotor y hurto de limones, ha mandado citar al denunciado Antonio Maestre Diego, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las 12 horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tenga y bajo los apercibimientos de ley, haciéndose constar que dicho denunciado se encuentra en ignorado paradero.

Cieza a 22 de octubre de 1985. El secretario.

Número 7114

DISTRITO**DECANO DE ZAMORA****EDICTO****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado el día de hoy en providencia dictada por el señor juez de Distrito Decano de Zamora, don Manuel García Gutiérrez, en autos de juicio verbal civil n.º 121/85, promovidos por el Sr. Abogado del Estado don Manuel Estella Hoyos, en representación de Administración Turística Española, contra Agencia de Viajes Fersán Tour, cuyo domicilio lo tuvo en calle Junterones, 12, en reclamación de 14.876 pesetas, por medio de la presente se cita en forma legal a referida agencia de viajes, para que comparezca ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito Decano de los de Zamora, el día 25 de noviembre próximo, a las 11 horas, al objeto de celebrar juicio verbal civil, debiendo hacerlo con cuantos medios de prueba intente valerse, pues de lo contrario le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Para que conste y sirva de citación en forma a la agencia de viajes demandada, que en la actualidad tiene su domicilio ignorado y que lo tuvo en esa ciudad, expido la presente para publicarla en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el visto bueno del señor juez, en Zamora a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito-Decano.

* Número 7122

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.718 de

1983, instados por don Luciano Martínez Ortega, contra don José Martínez Zambudio.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:**LOTE PRIMERO:**

1.º Rústica.—Trozo de tierra seco, en blanco, parte de la finca denominada Pino Real, en término de Lorca, diputación del Pozo de la Higuera, su cabida es de sesenta y dos hectáreas.

Finca registral número 27.106, al folio 73, libro 1.623, tomo 1.941.

Tasada en cinco millones de pesetas.

2.º Rústica.—Trozo de tierra seco en blanco, parte de la finca denominada Pino Real, en término de Lorca, diputación del Pozo de la Higuera, su cabida es de treinta y tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas, setenta y una centiáreas y cuarenta decímetros, contiene diversos edificios destinados a vivienda de labor y otras más.

Es la finca registral número 27.108 del folio 132, libro 1.615, tomo 1.927.

Tasada en cinco millones de pesetas.

3.º Rústica.—Trozo de terreno conocido por Casa Alfonso, parte de la hacienda de Pino Real, en término de Lorca, diputación del Pozo de la Higuera. Tiene una superficie de dos hectáreas, cincuenta áreas aproximadamente, con algunos limoneros y otros árboles, hoy desaparecidos. Dentro de la finca existe un pozo con su motor y transformador.

Es la finca registral número 24.187, al folio 116, libro 1.461, tomo 1.696.

Tasada en un millón de pesetas.

LOTE SEGUNDO:

1.º Rústica.—Terreno con riego en término de Crevillente, barrio de San Felipe, partido de Rincón de Alvarez o de la Raja, de cabida, luego de diversas se-

gregaciones practicadas de la finca principal, de veintinueve hectáreas, cuarenta y una áreas, noventa y dos centiáreas.

Es la registral número 17.760, del Registro número Uno de Elche, al tomo 724, libro 274 de Crevillente.

Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el caso de ser declarada desierta esta primera subasta, se ha señalado segunda con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, para el día 20 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar. Y para, en su caso, se ha señalado tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7128

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 871/83, sobre impugnación de maternidad a instancia de doña Dolores Fernández Santiago, contra doña Juana Fernández Santiago, cuyo último domicilio fue en Bloques Nuevos, escalera 12-1.º, La Lonja (Murcia), emplazando a dicha demandada, señora Fernández Santiago, por medio del presente, para que, en el término de 9 días, improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento público el presente, haciendo constar que las copias de la demanda y demás documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 7123

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 860 de 1984, instados por el Banco de Valencia, S. A., contra don Santiago Manzanares Abad.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en Murcia, La Alberca, Camino de los Canteros, 14. Consta de planta baja, patio, habitaciones, cocina, aljibe, conejera, aseos, etc., y dos naves para aves. Lo edificado mide 72,80 m², y el patio 72,60 m². Total: 146,40 m². Linda: Este, Camino de las Canteras; Norte, José Moreno; Sur, Rafael Domenech; Oeste, Miguel Castillo.

Inscrita al tomo 521, libro 13/9.ª, folio 11, finca 987, inscripción 3.ª.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Murcia, 25 de octubre de 1985. María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7124

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Por medio del presente se cita a don Antonio Fages Garrido, de domicilio desconocido, al objeto de que el día 12 de noviembre próximo, y hora de las 11, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la diligencia de reconocimiento de firma que viene acordada, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia, todo ello acordado en las diligencias preparatorias de ejecución número 502 de 1985, instados por el procurador señor Serrano Guarinos, en nombre del Banco Central, Sociedad Anónima, contra el referido señor Fages Garrido.

Murcia a 28 de octubre de 1985. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

* Número 7125

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 330 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central. Sociedad Anónima, procurador señor Serrano, contra don Tomás Peñalver Lozano y esposa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de 20 días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 5 de marzo de 1986, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE
SUBASTA:**

1.ª Urbana.—Un trozo de tierra destinado actualmente a la edificación, sito en el término municipal de San Javier, que tiene 56 metros de Este a Oeste y 20 metros de Norte a Sur, o sea, una superficie de 1.120 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave diáfana con dependencias para oficinas, que ocupa un total de 860 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.855 del Registro de la Propiedad de San Javier. Antes número 2 de Murcia.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.ª 14. Piso tipo D, situado en la planta 3.ª, después de la baja. Está marcado con la letra F. Está destinado a vivienda, estando distribuido en diferentes habitaciones, con cocina, baño y terraza a fachada. Tiene también una terraza al patio de luces, con el que linda. Tiene una superficie

útil de 95 metros, 5 decímetros cuadrados, siendo la construida de 135 metros, 66 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.191 de San Javier. Antes Registro número Dos de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7129

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrada-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 460 de 1982, instados por Juan Pedro Sánchez Puerta, S. A., contra don José Vera Maestre.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Urbana: Número veinte.— Vivienda letra B en planta quinta alta, del Bloque H-Cinco. Edificio sobre la parcela número seis de la Huerta del Rey, de Sevilla, Avda. Eduardo Dato, sin número, sección tercera. Mide ciento cuarenta y tres metros veintidós decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, en el libro 108, sección 3.ª, folio 166, tomo 1.767, finca 4.572.

Valorada en setecientas mil pesetas.

Para el caso de que esta subasta sea declarada desierta, se ha señalado segunda con rebaja del veinticinco por ciento en el tipo

de licitación, para el día 18 de marzo siguiente a la misma hora y lugar. Y para el caso de que también sea declarada desierta, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo para el día 11 de abril siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7130

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de febrero de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.384 de 1984, instados por Construcciones Mec. Raphanel, S. A., contra Conserv. Aragón y Levante, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de marzo de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Una caldera de vapor marca Babcock Wilcox, de 7.000 Kg./ vapor hora, fabricada en el año 1966. Tasada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1985. — María Jover Carrión. — El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7135

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prunhonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 343-85 (J.F. 99-84) se ha llevado a cabo la práctica de la siguiente tasación de costas:

Derechos de reparto, 4 pesetas.
Derechos de Registro, 40.
Juicio, 180.
Diligencias previas, 30.
Expedición 7 exhortos, 630.
Cumplimiento 7 exhortos, 315.
Notificaciones domiciliarias, 40.
Ejecución, 50.
Multas, 2.000.
Reintegros calculados, 1.000.
Indemnizaciones, 6.313.
Suma: 10.602.
Derechos tasación, 270.
Total: 10.872.

Las indemnizaciones devengarán un 13% anual desde la fecha de la sentencia hasta su pago.

Murcia, 28 de octubre de 1985.
El secretario.

Y para que sirva de notificación y darle vista de la tasación de costas por término de tres días a la condenada a su pago, que se encuentra en ignorado paradero, doña María Dolores López Martínez, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, de no ser impugnada, se declarará firme, requiriéndole a tal efecto de pago, expido la presente cédula en Murcia a 28 de octubre de 1985.—El secretario, José María Nogueroles Prunhonosa.

Número 7136

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prunhonosa, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.876-84, seguido en este Juzgado por hurto, contra Miguel Lucena García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 127.—En la ciudad de Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre hurto, a instancia de diligencias previas de la Superioridad, contra Miguel Lucena García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Lucena García, como autor responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales del presente juicio. A efectos de la pena impuesta de privación de libertad, deberán computarse los tres días que el condenado permaneció en prisión preventiva. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo a que me remito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse el condenado en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—José María Noguerols Prufionosa.

* Número 7131

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. juez en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 496-85, a instancia de la procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de la Entidad Perfil en Frío, S. A., contra la Entidad Proansel, S. A., con domicilio últimamente en Murcia, calle Baritono Marcos Redondo, número 1-2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 252.168 pesetas de principal, y otras 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha entidad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado de Primera

Instancia número Cuatro de Murcia, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, personándose en autos oponiéndose a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se hace saber que con esta fecha, sin previo requerimiento al pago, se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes propiedad de dicha demandada:

«Urbana: Seis: B. — Local de oficinas en segunda planta alta, sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle Baritono Marcos Redondo, que tiene una superficie construida de 60 metros y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia al libro 104, sección 1.ª, folio 125, finca 9.222, inscripción 1.ª»

«Urbana: Cuatro: C.—Local de oficinas en segunda planta alta del edificio en Murcia, Av. José Antonio, edificio Conver, sin distribución interior; tiene una superficie construida de 237 metros y 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, en el libro 104, sección 1.ª, folio 123, finca 9.220, inscripción 1.ª»

Y para que sirva de citación de remate a la entidad demandada en la persona de su legal representante, expido la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a 23 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 7132

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil Cartonajes Molinenses, S. A. (CARMOSA), domiciliada en Molina de Segura, c/ Huerito de los Nisperos, sin número,

que en este Juzgado se sigue al número 227-84, se ha acordado suspender el acto de la Junta General de Acreedores, que venía señalado para el día 30 de octubre actual, a las once horas de su mañana, y la continuación del expediente por los trámites del procedimiento escrito, regulado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Mula a 25 de octubre de 1985. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

Número 7133

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, magistrado juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente y entre partes que después se dirán, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia y Juzgado de Distrito número Tres, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, magistrado juez, las precedentes actuaciones de juicio verbal de desahucio, número 158 de 1985, a instancias de don Corazón Pérez Zamora, mayor de edad, casado, propietario, con domicilio en calle Vicente Ceros, 50, La Alberca, contra don Enrique Cárceles Fernández, con domicilio, en Moreria, 1, bajo, La Alberca, sobre falta de pago de la renta y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Corazón Pérez Zamora contra don Enrique Cárceles Fernández, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez firme esta resolución, desaloje y deje libre, a disposición del actor, el local a que se refiere el pleito, con apercibimiento de no hacerlo que será lanzado a su costa, e imponiendo expresamente a dicho demandado el pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al de-

mandado, en ignorado paradero, su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, haciéndose saber a dicho demandado que la sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Primera Instancia, Decano de Murcia, por término de tres días.

En Murcia a 25 de octubre de 1985.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 7134

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 426-83, a instancias de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador de los Tribunales don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Andreu Paredes y doña María Teresa Fernández Pastor, en reclamación de la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber:

1.º—Un solar que constituye la parcela 10 del polígono número 1 en el paraje de los Chaparros, diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena, de 774 m² y 45 decímetros cuadrados, que se encuentra inscrito al folio 94 del libro 149 de la primera sección, finca n.º 10.907, inscripción 2.ª, tasado en 600.000 pesetas.

Parcela número 154 del polígono número 5, del mismo paraje, diputación y término municipal anterior, de una superficie de 609,39 m², tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Parcela 157 del mismo polígono, de 522 metros y 32 decíme-

tros cuadrados, tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Parcela 158 del mismo polígono, misma diputación y término, de 523 m², tasada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar: la primera el día 29 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación. La segunda el día 27 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera, el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda, y la tercera sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a 24 de octubre de 1985.—El magistrado juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

* Número 7156

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 248 de 1984, instados por el Banco Popular Español, S. A., contra Transportes Rocher, S. A., de Torre vieja.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Camión marca Pegaso, matrícula A-132874. Tasado en 450.000 pesetas.

2.º Camión Sava-5151, Isotermo, A-6189-N. Tasado en 875.000 pesetas.

3.º Camión Sava 511, matrícula A-2167-D. Tasado en 700.000 pesetas.

4.º Camión Pegaso 1180-L-53, matrícula A-5334-S. Tasado en 850.000 pesetas.

Para el caso de que esta primera subasta sea declarada desierta se ha señalado segunda con rebaja del 25 por 100 en el tipo de licitación para el día 21 de marzo dicho, a la misma hora y lugar, y para, en su caso, se ha señalado tercera sin sujeción de tipo para el día 24 de abril siguiente a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7115

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de «Portalmenor, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra las correspondientes liquidaciones de fechas 5 de julio y 4 de septiembre de 1983.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 514 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7176

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Lorenzo Maestra Zapata, en nombre y representación de doña Matilde Ayuso Selgas, se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, contra acuerdo de la Comisión Municipal de 3-5-85, en el expediente 10/84 del Negociado de Urbanismo, imponiendo una sanción por supuesta infracción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 519 de 1985.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7177

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Alba Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 7 de mayo de 1985 (B.O.E. 11 de mayo de 1985), de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la L. J.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 516 de 1985.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7178

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Isidoro Barba Merino, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de octubre de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 502 de 1985.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 7471

ALGUAZAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia),

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón Municipal de 1985, de cementerio; vados; publicidad; motores; canales; basura; voladizos y rejas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Caso de no presentar reclamaciones, el mismo quedará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas, 12 de noviembre de 1985.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 7100

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Alfonso Martínez Pagán, en representación de don Antonio Paredes Saura, licencia para instalación de music-pub en carretera general de El Albujón, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 9 de octubre 1985.—El alcalde, P.D.

* Número 7101

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Magdalena Conesa Carrique licencia para instalación de supermercado en carretera de La Palma, 116, Los Barreros, se abre información pública por el plazo de diez días, para que los interesados en

este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 3 de octubre 1985.—El alcalde, P.D.

* Número 7103

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de granja de cerdos en ciclo cerrado por don Salvador Sánchez Espín, para instalar en paraje «La Enmienda», de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2. a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 28 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 7104

MURCIA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 18 de octubre del presente año, el expediente número 2 de Suplemento de Créditos, por transferencias, en las partidas del Presupuesto Ordinario de gastos del Consejo Municipal de Cultura, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Consejo (Negociado de Educación y Cultura), de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Murcia a 21 de octubre de 1985.—El vicepresidente del Consejo.

* Número 7105

ABANILLA

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Abanilla se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal,

de un café-bar, con emplazamiento en calle Antonio Machado, Abanilla (Murcia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 28 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 7106

CIEZA

ANUNCIO

Por don Francisco Montiel Cantero se ha solicitado devolución de la fianza que constituyó para garantizar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento del Polideportivo de La Era», de las que resultó adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cieza, 28 de octubre de 1985. El alcalde.

* Número 7107

MULA

EDICTO

Solicitada por la Compañía Mercantil Envases Abarán, S. A., la devolución de la fianza definitiva que constituyó en garantía del aprovechamiento de pinos del monte número 77 de los de la propiedad de este Ayuntamiento y referido al año forestal 1983/84, por importe de 77.500 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mula, 28 de octubre de 1985. El alcalde-presidente Bibiano Imbernón García.

* Número 7108

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Miguel Moreno López se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de discoteca, con emplazamiento en Balsapintada, «Los Rabalés», s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 25 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 7141

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don Vicente Beltrán Fernández ha solicitado licencia para la apertura de café-bar en Cooperativa Agrícola, en calle Mayor, número 77-1.º.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 28 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 7142

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que don Pedro José López Moreno ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Serreñas, número 1, bajo.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 29 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 7143

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Bernal García licencia para instalación de taller mecánico de vehículos en general, en calle Obispo Ballester, 45, Los Dolores.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 17 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 7144

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Jacinto Paredes Cerezuela en nombre de Escuela de Armas Submarinas Bustamante (Arsenal Militar), licencia para instalación de gas propano para cocina, en Arsenal Militar (Cartagena).

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 17 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D.

* * Número 7357

MAZARRON**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1985, acordó, por unanimidad, la aprobación inicial del proyecto de ur-

banización «Cuatro Plumas», promovido por don Blas Muñoz Blaya, según proyecto técnico redactado por el doctor arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez.

Lo que se hace público por espacio de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo, pudiendo ser examinado dicho proyecto en la Dependencia Técnica Municipal, en horas de oficina, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón a 6 de noviembre de 1985.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 7145

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Teodoro Alvarez García, licencia para instalación de autoservicio, en calle W. de Guimbarda, 29, ciudad.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 17 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 7149

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don Cayetano Ortega Serrano, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de juegos recreativos, máquinas tipo A, con emplazamiento en la calle Goya, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 23 de septiembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7150

MULA E D I C T O

Don Bibiano Imbernón García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mula (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 1955, se halla expuesta al público en la Intervención de Fondos de esta Casa Consistorial, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días hábiles más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mula, 25 de octubre de 1985. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 7151

FUENTE ALAMO DE MURCIA E D I C T O

Por don Pedro García Alcaraz se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad «Café-bar y discoteca», con emplazamiento en calle Ramiro Ledesma, sin número, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia a 29 de octubre de 1985.—El alcalde.

* * Número 7510

TOTANA E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1985, aprobó inicialmente la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales que más adelante se detalla y que se exponen al público para información y audiencia a los interesados por pla-

zo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Relación de Ordenanzas Modificadas:

Reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos.

Reguladora del impuesto sobre publicidad.

Reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.

Reguladora de la tasa por alcantarillado

Reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Reguladora de la tasa por Servicios en el Cementerio Municipal.

Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras, reserva de aparcamiento en vía pública, carga y descarga de mercancías, etc.

Reguladora de la tasa por ocupación de bienes e instalaciones de uso público.

Reguladora de la tasa por la ocupación de puestos en la Plaza de Abastos.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría Municipal.

Las modificaciones aprobadas surtirán efecto a partir del ejercicio de 1986.

En Totana a 14 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7146

CARTAGENA E D I C T O

Por haber solicitado don José Manuel Martínez Jiménez licencia para instalación de almacén de depósito de artículos de limpieza, desinsectación, desratización y desinfección, en Ctra. de Los Molinos Marfagones.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 7147

CARTAGENA E D I C T O

Por haber solicitado don Ladislao Ramos Bretones licencia para instalación de salón de juegos recreativos, en calle Campomor, Los Dolores.

Se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 22 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D.

* Número 7148

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Mula Rodríguez licencia de apertura de fonda casa-comidas en desvío, C. N. 340, Km. 290, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 30 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 7153

LORQUI E D I C T O

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de julio de 1985, la aprobación de la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, cifrándose los nuevos importes en la siguiente cuantía:

—Hasta 25 m3 de consumo: 35,25 ptas./m3.

—De más de 25 m3 hasta 40 m3 de consumo: 43,79 ptas./m3.

—De más de 40 m3 de consumo: 65,68 ptas./m3.

Vigencia: A partir del 1 de septiembre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 111 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lorquí a 24 de septiembre de 1985.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 6995

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
recaudador de la Hacienda en
la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Santos Díaz López, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 100.000 pesetas, pesetas 20.000 del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 50.000 pesetas, se ha dictado con fecha 11 de octubre de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 3 de octubre de 1985 por la Tesorería de Hacienda de Murcia, la subasta de bienes muebles propiedad de Santos Díaz López, de Lorca, que fueron embargados por diligencia de fecha 26 de julio de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el local de la Recaudación de Hacienda de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 11 de octubre de 1985.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que continuación se detallan:

Lote único:

Piedra esmeril.

Taladro portátil.

Desbarbadora.

Equipo soldadura de 2 polos,
200 amperes.

Cortador de chapa.

Equipo de fragua.

Torno de 1,50 metros entre
puntos.

Valor del lote: 255.000 pesetas.

Tipo para subasta: 255.000 pesetas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Santos Díaz López, y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en Avda. Juan Carlos I, sin número.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de subasta.

Lorca, 11 de octubre de 1985.—
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 7109

JUZGADO TOGADO MILITAR NUMERO DOS

3.º REGION MILITAR CONTRARREQUISITORIA

Camacho González, Narciso, hijo de Narciso y Concepción, soltero, nacido el 18 de noviembre de 1962, camarero, natural de Ciudad Real, procesado en la causa 34-V-83, queda sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 79, de fecha 4 de abril de 1984, por haber sido hallado.

Valencia a 3 de octubre de 1985.—El capitán auditor, juez togado, Rafael Lillo García.

Número 7139

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO UNO GRANADA

Anulación de requisitoria

Por la que se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de José Nicolás Caravaca, hijo de Joaquín y de Dolores, natural de Pulpí (Almería), de estado soltero, de profesión sin cualificar, de 26 años de edad, domiciliado en Murcia, calle José Hernán, número 25, de Espinardo expedientado por faltar a concentración, que debía comparecer ante el comandante auditor don Rafael Linde López, juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número Uno de Granada en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 28 de octubre de 1985.
El comandante juez togado, Rafael Linde López.